



Nº Expediente: 300/2017/01397

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 20 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EROS, CALLE EROS, 2. DISTRITO DE ARGANZUELA**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a M^a Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a. Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocal Técnico de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, se procede a dar cuenta de las proposiciones que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, presentadas por las empresas que seguidamente se indican:

- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIAMBIENTE, S.A.



- SERANCO, S.A.
- UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los licitadores excepto la empresa VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por lo que la Mesa acuerda comunicarle, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporte la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (15 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,